



2014-10-3-0001865

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **30 DIC 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2015.-----

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo, se aceptó el nuevo cronograma de obras y fechas de desembolso propuestas por la empresa Hernández y González, en el marco del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la citada firma, con fecha 22 de julio de 2014, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2014, de los trabajos del intercambiador entre la Ruta Nº5 y la Ruta Nº48, Acceso a la Ciudad de Las Piedras.-----

II) Que asimismo a través del mencionado Acuerdo se estableció que el concedente asumirá el pago de un subsidio de U\$S5:253.759 con IVA y Leyes Sociales incluidos.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº2014-17-1-0004756), ha tomado la intervención que le compete.-----

CONSIDERANDO: conveniente el dictado de resolución que contemple la autorización de la suma referida en el Resultando II del presente acto administrativo.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2015, la que quedará redactada de la siguiente manera: "1º.- Acéptase el nuevo cronograma de obras y fechas de desembolso propuestas por la empresa Hernández y González S.A., en el marco del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

y la citada firma, con fecha 22 de julio de 2014, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2014, de los trabajos del intercambiador entre la Ruta N°5 y la Ruta N°48, Acceso a la Ciudad de Las Piedras, según el siguiente detalle:-----

Fecha de Comienzo de Obra: Trimestre 61 (febrero/marzo/abril 2015), Fecha de Finalización de Obra: Trimestre 64 (noviembre/diciembre 2015/ enero 2016).-----

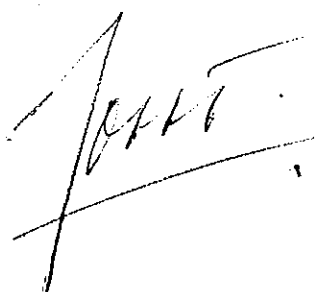
Fecha de desembolsos por subsidio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: Trimestre 62 (mayo/junio/julio 2015), Trimestre 66 (mayo/junio/julio 2016), y Trimestre 70 (mayo/junio/julio 2017), manteniendo las demás obras previstas las fechas establecidas; 2°.- Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de U\$S5:253.759 (dólares estadounidenses cinco millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve) IVA y Leyes Sociales incluidos, pagaderos en tres cuotas de U\$S1:751.253.-----

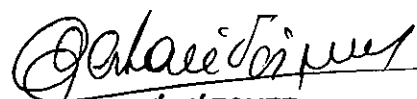
La citada erogación se atenderá de la siguiente manera:

a) con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2015 y b) Ejercicios 2016 y 2017, con cargo a la futura Ley de Presupuesto Nacional;

3°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar al interesado y demás efectos".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar al interesado y demás efectos.-----




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020